



Botschaft  
der Bundesrepublik Deutschland  
Mexiko-Stadt

-Información sin garantía de exactitud o integridad-

Versión: febrero de 2017

## **No adquisición de la nacionalidad alemana por menores nacidos en el extranjero de padres alemanes (Art. 4, Fracción 4, frase primera, en concordancia con frase tercera, de la Ley de Nacionalidad (Staatsangehörigkeitsgesetz))**

Las hijas e hijos nacidos en el extranjero de padre y madre alemanes o de padre alemán o madre alemana no adquieren la nacionalidad alemana por nacimiento si el progenitor o la progenitora nacieron en el extranjero con posterioridad al 31 de diciembre de 1999 y tienen su residencia habitual en el extranjero en el momento del nacimiento de su hijo o hija y este o esta adquiere automáticamente una nacionalidad extranjera por nacimiento. El hijo o hija solo adquiere la nacionalidad alemana retroactivamente a partir de la fecha de su nacimiento si los progenitores solicitan la inscripción del nacimiento del/de la menor en el Geburtenregister (registro de nacimientos) del Standesamt (Registro Civil) alemán competente o en la representación diplomática alemana competente **en el plazo de un año** contado desde el nacimiento del/de la menor.

### Ejemplos:

En el año 1999 el Señor Albert Maier es destinado por su empresa a México, donde nace su hija Klara el 1 de febrero de 2000. Al cabo de unos años la familia regresa a Alemania. En el año 2018 Klara conoce a un ciudadano estadounidense y se va con él a vivir a los EE.UU. En ese país nace el 1 de enero de 2020 su hijo Michael. Aunque Klara sea alemana, Michael no adquiere la nacionalidad alemana por nacimiento porque adquiere la nacionalidad estadounidense por nacimiento en los EE.UU.

La Srta. Guadalupe Bauer Ramírez nace en 2001 en la Ciudad de México y es bisnieta del alemán Walter Bauer, que emigró a México en 1890. En 2016 su padre y sus parientes verifican su nacionalidad alemana y reciben cartas de ciudadanía. El 1 de enero de 2020 nace en la Ciudad de México su hija Josefina Vázquez Bauer. Aunque Guadalupe, su padre y su abuelo son alemanes desde su nacimiento, Josefina ya no adquiere la nacionalidad alemana por nacimiento, porque ella es mexicana por

---

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Correo electrónico:**  
info@mexi.diplo.de

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

nacimiento y su madre Guadalupe nació después del 31/12/1999.

Para que Michael o Josefina adquieran la nacionalidad alemana, sus padres deben solicitar la inscripción de su nacimiento en el registro de nacimientos del Registro Civil alemán competente o en la representación diplomática alemana competente. A ellos se les podrá expedir un pasaporte alemán si la solicitud se presenta dentro de plazo y cumple con todos los requisitos exigidos.

**Por favor, téngase presente** que esta norma afecta a todos los alemanes (expatriados y emigrantes) que, habiendo nacido ellos mismos en el extranjero, tengan descendencia en el extranjero, independientemente del motivo y la duración de su permanencia en el extranjero.

Información para inscripción en el Registro Civil: <http://www.mexiko.diplo.de>

---

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31